

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Objeto:

Una aplicación tipo calendario en la cual el docente esta en capacidad de asignar tareas a los estudiantes. En la aplicación se podrá ver estado de las tareas asignadas teniendo en cuenta 3 fases principales que son: abierta, en curso y cerrada. El docente podrá hacer seguimiento a cada una de las tareas asignadas a cada uno de los estudiantes pudiendo de esta forma colocar la calificación al estudiante una vez se haya finalizado la tarea.

En relación a la prestación de servicios de desarrollo de software, se encuentra por una parte ANDRES CAMILO MACHUCA quien será denominado en adelante como “El desarrollador” y por otra parte DIEGO FERNANDO ALVEREZ quien de ahora en adelante será identificado como “El cliente”. Quienes se comprometen a cumplir con las cláusulas descritas a continuación:

CLÁUSULAS:

1.- “El cliente” se compromete a brindarle a “El desarrollador” todas las especificaciones necesarias para el desarrollo del software. Haciéndose responsable de que las cosas que no hayan sido especificadas no se incluyan, aunque parezca lógico. En caso de que “El cliente” no suministre la información necesaria “El desarrollador” podrá obrar como considere y dar por terminado el trabajo.

2.- Luego de que se haya prestado el servicio de desarrollo el objeto resultante será otorgado como una lista de entregables. La elaboración de esta lista será responsabilidad de “El desarrollador” y se le entregará a “El cliente” para que la apruebe.

3.- La lista de entregables deberá contar con todos y cada uno de los objetos a desarrollar y no se procederá al desarrollo si es que no es aprobada.

4.-Una vez aprobada la lista de entregables se presentara un cronograma por parte de “ el desarrollador” el cual detallara tiempos y plazo de entrega de cada una de las tareas para el desarrollo del aplicativo, en el se estipulara tiempos y plazos máximos de entrega.

5.- “El desarrollador”, una vez haya entregado el objeto al cliente renunciará a todos los derechos aplicables del código fuente.

6.- “EL desarrollador” estará obligado a entregar el objeto a “El cliente” en la fecha acordada por las partes siempre que “El cliente” no haya incumplido la fecha de pago que estipula el cronograma.

7.- “El cliente” deberá pagar a “El desarrollador” una suma de 4.500.000 cuatro millones quinientos mil pesos m/c por el desarrollo de ASIGNADOR DE TAREAS A ESTUDIANTES el pago se hará con el 50 por ciento por adelantado y el otro 50 por ciento al entregar el producto.

8.- “El cliente” tendrá un plazo de 15 días laborables, luego de haber recibido los entregables para realizar la notificación de algún inconveniente, pasado este lapso no podrá reclamar.

9.- Si “El cliente” tiene algún cambio en el software que no haya sido especificado en un inicio esto representará un cargo extra y no dentro de los acuerdos previos.

10.- Luego de que se hayan notificado los problemas que tengan los entregables “El desarrollador” tendrá 30 días laborables para darle solución a la anomalía.

11.- Está de acuerdo “El cliente” con no recibir reembolsos ni compensaciones.

12.- La integridad de los datos de los entregables le corresponde al cliente. Por esto se recomienda que se realicen las pruebas en un lugar controlado y confiable.

13.- El único que tendrá los entregables será "El cliente". "El desarrollador" no conservará ninguna copia pasados los 30 días luego de la entrega.

14.- "El desarrollador" se compromete a mantener la información que le ha sido suministrada según lo expuesto a continuación:

A) Toda la información que le sea dada se mantendrá en completa confidencialidad como si se tratara de la suya propia.

B) La información que se le suministre solo podrá ser utilizada para el desarrollo del software y no para ningún otro fin.

C) No se podrá copiar, vender ni duplicar la información. "El desarrollador" se comprometerá a resguardarla y no permitir que un tercero lo haga.

D) En caso de que el desarrollador necesite un equipo para llevar a cabo las tareas, se asegurará que la información solo sea suministrada a los empleados necesarios. Todos los que tengan acceso a la información también se comprometerán a mantener total confidencialidad y cumplirán con todo lo anteriormente descrito.

14.- Los servicios descritos a continuación no están incluidos en el desarrollo del software la entrega el código fuente

15.- El convenio se ratificará cuando:

A) Sean plasmadas las firmas de las partes.

B) Se presente una factura pagada

C) La aceptación se haga de manera digital y no presencial.

18.- En caso de que algunas de las partes incumpla uno de los acuerdos anteriormente descritos tendrá una penalización de una sanción punitiva y puede ser causal de finalización de contrato.

19.- Las partes acuerdan que en caso de se presentara algún inconveniente relacionado con la interpretación de algunos de los estatutos descritos anteriormente deberán dirigirse a los tribunales de la ciudad de Bogotá, Colombia

Andrés Machuca

Diego Alvarez

ANDRES CAMILO MACHUCA

DIEGO FERNANDO ALVAREZ

Desarrollador

Cliente